ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUIA. ADUANAS À LA FRONTERA.

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA. UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBBRAL GUIPUZCOANO

# PERIODICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

# SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscriciones á este periódico; en Barcelona A. Bergnes; en Bayona Mr. Bernain; en Cadiz Hortal y Compañia; en Cartagena D. Vicente Benedicto; en la Coruña D. José Maria Perez; en Gerona D. Manuel Perez; en Granada D, Manuel Sanz; en Logroño D. Domingo Ruiz; en Madrid, en la redaccion del Eco del Comercio; en Pamplona D. Paulino Longas; en Santander D. Clemente Maria Riesgo; en Soria D. Pedro Marco de Ledesma; en Valencia D. Maximiano Honrubia; en Tolosa D. Pedro Cardenal. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

# NOTICIAS ESTRANGERAS.

ALEMANIA.

Tratando de la tendencia de algunos gobiernos de Alemania a despertar el antiguo espíritu germánico, y sus ódios contra la Francia, el diario de Alsacia publica un artículo curioso, cuyo estracto

« Hasta ahora habiamos creido que los muertos no aparecian, pero aparecen: el viejo Jahn ha resucitado. Cuando la Alemania gemia agoviada bajo el yugo de Napoleon, algunos alemanes de cabeza y de corazon hicieron empeño de despertar en la juventud alemana el mana el composicio de la primira de la composicio della composicio della composicio del amor á la patria, y el ódio al estrangero.

amor a la patria, y el odio ai estrangero.

«El objeto era noble. Napoleon, imponiendo su hermano á la facticia monarquía de Westphalia, y despedazando la Prusia, no calculó las consecuencias: su caida tiene origen, no solamente en la javaculó las consecuencias: su caida tiene origen, no solamente en la javaculó las consecuencias: su caida tiene origen, no solamente en la javaculó.

« Formóse en el corazon de la Alemania una sociedad de espíritus generosos, dispuestos á tentar por todos los medios la espulsion de los franceses. Jahn era del número de estos futuros libertadores: se dedicó con preferencia à la educacion de la juventud alemana: sus principios pueden reasumirse en estas palabras. « Para que la nacion « alemana sea fuerte, es necesario regenerar sus costumbres, y ha-« cerla renunciar á la molicie. La gimnástica es el remedio de las mi-

Jahu puso en práctica estos preceptos, estableciendo en Berlin una escuela de gimnástica que tuvo muchos imitadores. Estas escueuna escuela de gimnástica que tuvo muchos imitadores. Estas escuelas de gimnástica dieron un plantel de jóvenes, endurecidos á la fatiga, que con el trato de sus maestros, patriotas exaltados, adquirian un ardor guerrero que debia producir sus frutos. La Alemania entera corrió á las armas en 1813; las jornadas de Leipsik completaron la ruina de la dominacion de Napoleon. La influencia de Jahn en este grande movimiento, por su ejemplo y por sus escritos, fue de la mayor importancia, pero concluida la paz, fue mal recompensado. Jahn aspiraba á la independencia y á la libertad de su patria, pero el congreso de los reyes absolutos no entendia la cuestion del mismo modo : se sirvieron de los pueblos para arrojar al tirano estrangero, y ocupar ellos su lugar, yJahn, así como otros patriotas alemanes, se vió perseguido, arrestado y castigado, por causa de sus escritos poco monárquicos. Durante 20 años nadie habia oido hablar de él, hasta que el tratado de 15 de julio, por una influencia galbánica, le restituyó de repente vida y memoria. encia galbánica, le restituyo de repente vida y memoria.

Hace cinco meses que los gobiernos alemanes ensayan todos los nedios de reanimar el espíritu de 1813: llaman á los hombres de aquella época, les colman de honores, y les dicen, hablad, agitad, pero ya no son los mismos hombres, son unos viejos que hablan el idioma de una época que pasó. Arndt en Bonn; Jahn en Fribourg, predican una cruzada contra la Francia, á la que llaman revolucionaria, y conquistadora, enemiga de Dios y de los hombres, y digna naria y conquistadora, enemiga de Dios y de los hombres, y digna de la suerte de la Polonia. Jahn en una carta escrita con energia ca-si juvenil, recuerda que la Alemania ha sido mas ofendida por los tratados de 1814 y 1815 que la Francia, y que en caso de guerra inevitablemente se arrancaran de manos de los usurpadores la Alsa-

« A pesar del desprecio que merecen estas amenazas, preciso es convenir en que la Alemania se muestra, como la Inglaterra, celosa de nosotros. El viejo Jahn, cuya bandera se ha tomado, es el símbolo de los ódios que se creian apagados; pero la Alemania, como

s B rbor

La Francia esta ofendida en su justo orgullo, y aunque aislada se sonrie de las bravatas de los conquistadores improvisados, que reparten los despojos antes de la victoria. Si la Europa, como en 1793 viniese á atacarla, haria frente á la Europa, y como en Erfurt, la daria la ley, si por una actitud constantemente hostil se le empeña á una alianza con el norte.»

Una carta de Francfort del 4 de enero á la Gazette de Cologne, dá un mentis positivo á todo lo que los periódicos franceses han dicho, sobre el pretendido proyecto de una alianza entre la Rusia y la Francia. « El peligro de semejante alianza, dice la carta, no asusta tente di carta la peligro de semejante alianza, dice la carta, no asusta tanto á los estados alemanes como á la Inglaterra. Por lo que toca á la nota del conde de Nesselrode comunicada recientemente al gabinete de las Tullerias, no tiene la tendencia que una parte de la prensa le hà querido atribuir: podemos asegurar de una manera perentoria, que esta nota no se ha comunicado al gobierno frances, sino despues que el conde Pahlen la haho puesto en conocimiento de los ministros de las tres potencias aliadas residentes en Paris. No se necesita mas prueha pura combatin las causacuencias, que los én se necesita mas prueba para combatir las consecuencias, que los órganos del partido de la guerra en Francia quieren deducir de la nota en cuestion: este partido no conseguirá alterar una buena inteligencia, sobre la cual esta tan sólidamente fundada la paz de la PERIODICOS INGLESES.

El Chronicle dice que no hay en Inglaterra ni un ministro, ni un periódico, que se atreva à dictar á la Francia un desarmamento. Es-

ta garantia de paz debe obtenerse por vias conciliadoras.

El mismo periódico dice, que M. Guizot ha declarado en la cámara de los pares, que es imposible que los gobiernos de Francia y de Inglaterra sean por largo tiempo enemigos en la Península. Este lenguaje es conciliador y prudente, pero no participamos de la desconfianza que M. Guizot manifiesta respecto del partido liberal que gobierna en España, porque forma la mayoria.

El Post, que siempre ha sostenido que la guerra contra la China era injusta, pretende hoy que el aluirante Elliot ha descuidado enteramente los intereses ingleses, dejandose engañar por las intrigas de los Chinos:

El Morning Herald dice que no se puede disimular que existe en los Estados unidos un deseo general de arrebatar el Canada á

en los Estados unidos un deseo general de arrebatar el Canada á la Inglaterra. Los republicanos del norte consideran como propiedad suya todas las partes del suelo américano. El poder británico en el Canadà es un elemento de debilidad para los Estados

La Gazette de Londres contiene la noticia oficial del levantamiento del bloqueo de las costas de Siria , por órden del gobierno otoma-no. Una nota diplomática de Reschid Pachá que contiene esta noti-cia , ha sido transmitida por Lord Ponsonby al gobierno de S. M. B.

#### PERIODICOS FRANCESES.

El Constitutionel se felicita de que la desavenencia entre el ministerio y la comision de fortificaciones haya desaparecido, y esplica asi las bases de la transaccion

El proyecto primitivo dividia los trabajos en dos categorias; la primera contenia las principales obras esteriores, y solo una porcion del recinto continuado. El proyecto enmendado por la comision hacia obligatoria la simultaneidad de los trabajos, y el ministerio ha dado su asentimiento á esta modificacion.

La proposición ministerial no era en cierto modo mas que una proposicion financiera: la comision ha hecho un proyecto enunciativo de obras, espresando en la ley las condiciones técnicas, bajo las que deberá egecutarse el recinto , y el ministro ha adherido tambien La comision pretendia que la fortificacion se egecutase en tres

años , y á propuesta del ministerio se ha establecido el plazo de 4 á 5 años:

- M. Thiers leerá probablemente el descargo el 12.

El mismo periódico insiste vivamente, sobre la necesidad de establecer intimas relaciones con la España, y ve en el discurso de M. Guizot el indicio de un deseo de entenderse; pero acrimina à los diarios conservadores que, volviendo la cara atras, se complacen en recordar el origen del poder de la regencia, exagerar ó inventar escesos, y alimentar la irritacion que existe contra la Francia al otro lado de los Pirineos.

El Siecle duda, que la transaccion verificada entre la comision y el ministerio obtenga la adhesion de la camara, y recela que los disentimientos que se habian suscitado conduzcan à abortar el

La France dice que continuan los armamentos en toda la Península itálica. El rey de Nàpoles va á aumentar su ejército hasta 100,000 hombres. El rey de Cerdeña tiene en este momento 72,000 hombres de buena infanteria.

El Courrier français publica un artículo bajo el título de « Porvenir de los negocios de Africa o que termina asi : Se atribuyen al general Bugeaud conocimientos prácticos en la agricultura, y proyectos fijos en materia de colonizacion militar. Su tarea es inmensa; es todo un cambio de sistema de capamentos, de guerra y de eolonizacion. Ojala que esta noble tarea no sea superior á las fuerzas de un solo hombre.

He aqui el asunto de una pieza, que los ingleses aplauden todas las noches; lleva por título Le Coq Gaulois chante et ne se bat pas. El heroe es un peluquero frances fanfarron, que se llama Lecoq vestido con gran sombrero de uniforme, bajo del cual descubre el orillo de un gorro colorado; lleva uniforme del imperio, arrastra un gran sable de la república, y tiene bigotes y barba: habla sin cesar de arrasar todo, de colocar su bandera sobre los muros de Viena,

de Berlin, de Londres y de San Petersburgo.

«Llega un husar prusiano y le hace un pellizco y Lecoq canta la Marsellesa; un cosaco le sacude en la espalda un golpe de knout, y Lecoq entona Allons enfans de la patrie; un mayor austriaco le aplica en el vientre un schlague, y Lecoq canta Tremblez, tyrans et vous perfides; en fin llega un marinero ingles y pega un punetazo de trompis al pobre Lecoq, entre los dos ojos y la voca, lo que le hace cantar de lo lindo, Qu'un sang impur abreuve nos sillons. Finalmente entran en esplicaciones y se entienden; Lecoq saca de beber y lo paga, y se felicita de haber con su noble conducta hecho frente á toda la Europa, y conservado la paz de todo el mundo.

Pues qué la Diplomacia interviene hoy en nuestros teatros, y qué

Lord Granville hace prohibir en Paris la primera representacion de Il etait une fois un roi et une reine por qué la diplomacia francesa no ha encontrado en Londres medios de impedir esa farsa anti francesa? — Porque nuestros ministros , no son sino prefectos del estrangero (Journal du Peuple).

### ESPANA.

SAN SEBASTIAN 18 de Enero.

Con motivo del anuncio de subasta de los derechos de puertas, la prensa periódica, examinando esta cuestion fiscal y municipal en muchas ciudades de Castilla, ha censurado mas ó menos el impuesto, segun las fases conque se presentaba á su

Este tributo gravita en algunas naciones solamente sobre líquidos, como vinos, aguardientes y licores, y tambien afecta al consumo de las carnes.

Pero entre nosotros, donde se han formado los sistemas de rentas, y aun algunos de arbitrios municipales, por la succesiva agregacion de imposiciones diferentes, reina en esta parte, como en todos los demas ramos de administracion, una variedad, y hetereojenea incoherencia, fruto de trabajos aislados que no se sujetan á un plan uniforme, y á las bases cardinales de equitativa distribucion.

Se han hecho sensibles y vejatorias las esacciones en las puertas por la mania de imponer tributos á toda clase de introducciones. De aqui esa funesta costumbre de registrar las maletas, los baules, y el equipage á viajeros al entrar en algunas ciudades.

Madrid, la cápital de España es la que en esta parte dá el peor ejemplo. Sus puertas que deberian ser las mas francas por el cúmulo de viajeros que concurren á la corte, estienden las imposiciones aun á los frutos de los árboles, á las legumbres á las hiervas, á los consumos de toda clase.

Creemos con este motivo deber llamar la atencion sobre el impuesto exorbitante que el hierro en barra, y el labrado de estas provincias pagan á la introducción en las puertas de la capital de la España. Sin duda la diferencia de un doce por ciento mas que las elaboraciones del resto de la peninsula, procede en su origen de que, considerando á estas provincias con prívilegios favorables, se les quiso imponer una contribucion mayor á sus productos fabriles. Sin embargo ahora que se aspira á una modificacion que agregue nuestros fueros á los nacionales, convendria que se quitasen las distinciones odiosas á este pais, y destructoras de su industria fabril, equiparandolas en las imposiciones á las que pagan las fábricas de otras provincias, y el hierro labrado en ellas. Daria Madrid el ejemplo de justicia si suprimiese enteramente los tributos de puertas sobre los géneros fabricados en la peninsula, y acerca de las producciones de su agricultura, esceptuando en caso solamente los vinos y licores. En esta última parte nos separamos de la opinion del Corresponsal, porque aun cuando no sea cierta la apostrofe de Fenelon en su Telemaco á los perjudiciales efectos de los licores espirituosos, siempre es una verdad que no son de primera necesidad para la subsistencia y robustez de la humanidad, como lo comprueban mil ejemplos, y entre otros los de nuestros labradores, que viven en los caserios diseminados en la jurisdiccion de los pueblos sin provar el vino, á no ser en algunos dias festivos, y vemos que pueden apostar á vigor, nervio, y buena musculatura á los habitantes de los paises mas vinosos.

Supuesta pues la necesidad de alguna contribucion sobre los consumos, hallamos conveniente que pese principalmente sobre los vinos, y licores espirituosos. Y no se ha de recaudar por administracion, cuyo coste, fraudes, y perjuicio ha acreditado

la esperiencia.

Si los pueblos han llegado á conocer la ventaja de rematar las sisas municipales, para que se devengue su importe en las alondigas ¿ cuanto mas conveniente no será la subasta de los derechos de puertas en ciudades populosas, donde los gefes de rentas, y los ayuntamientos se ven en la necesidad de delegar la

vijilancia en personas asalariadas?

Seanos permitida con este motivo una observacion. Cuando en época no remota se remataron los derechos de puertas, se quejaban los arrieros de que se les exijia una cantidad mayor de impuesto. El arancel era el mismo, pero acostumbrados á que las administraciones les hiciesen gracia de una cuota parte de peso ó medida, se lamentaban de que los particulares no les hiciesen merced de aquella cuota, como sucedia siempre, porque nadie hace gratuitas donaciones á personas estrañas sino el administrador que regala lo que no le pertenece. Semejantes quejas se podrian remediar solamente haciendo una rebaja en los aranceles.

Si los de las aduanas tienen necesidad de que se reformen, y se rehagan cada veinte años, sucede lo propio á los de sisas ó derechos municipales que se recaudan á la entrada de las poblaciones.

Uno de los actos de la Regencia que ha causado mas sensacion en Bilbao, ha sido la supresion del depósito y del beneficio de bandera, y á la verdad que no comprendemos la razon de esa sorpresa, y de esa sensacion estremada. Porque esa provicencia es una consecuencia lógica de las doctrinas que sustentan los ultra-fueristas. El Vigilante Cántabro ha estado reclamando esa providencia, fundandose en razones de justicia y de conveniencia, que tan solo podian debilitarse y destruirse admitiendo las aduanas á la frontera, como medio mas justo, de mayor conveniencia, y de interes mas general; como que es util y ventajoso á la par, á los intereses del erario, á los de la industria y del comercio de la nacion española en general, y al comercio é industria del pais vascongado en particular.

Esta doctrina hemos opuesto constantemente á los razonamientos del Vigilante Cántabro, pero no pocas veces hemos indicado, que el empeño ciego y tenaz de conservar los fueros con todos sus abusos, la fatal resistencia á admitir reformas indispensables, para poner en harmonia los intereses del pais vascongado con los del resto de la nacion, y nacionalizar el comercio é industria del pais vascongado, podian conducir tarde ó temprano á ese estremo, por nosotros tan temido. No ha podido pues sorprender á Bilbao la medida, porque debia tenerla prevista, era justa y consecuente, supuesta la linea de política resistente que se habia adoptado, y se sostenia con un funesto

Si nosotros nos empeñamos en mantenernos aislados, sin entrar á formar parte de la balanza mercantil española, ¿con qué derecho pretenderemos ser admitidos al beneficio que en los aranceles disfruta la bandera nacional? Si llevados de la mania del ultra-fuerismo, queremos tener el privilegio de recibir libremente generos estrangeros, constituyendo el pais vascongado en un vasto depósito de ellos ¿ no es muy natural, que el gobierno español tome las precaucioues que crea convenientes para evitar que, abusando de esta libertad, se dañe á sus ingresos, y á su industria y comercio? Seria preciso suponer mucha estupidez en un gubierno para pretender, que concediera las ventajas de la nacionalidad en el comercio á un pueblo que, por su parte, no se sugetaba á sus leyes de aranceles, y que

por su sistema mercantil pertenece al estrangero.

Lejos de sorprendernos este acto, todavia le creemos incompleto, porque para completar las medidas de precaucion que, la situacion mercantil en que los ultrafueristas pretenden continuar, hacen indispensables en la linea del Ebro, debieran en nuestro concepto retirarse las aduanas de Vitoria, Orduña y Balmaseda, á Miranda de Ebro y á Espejo para bloquear desde alli el comercio y la industria de los pueblos, que no quieren participar el sistema de aduanas del resto de la nacion; porque asi lo exige la reciprocidad, y la igualdad de ventajas y desven-tajas que deben reinar en el comercio de una nacion, y estas medidas dejarian al pais en la condicion foral que pretende sostener. Supuesta una libertad absoluta de comercio estrangero en una parte del pais, sin sujecion á la ley de aranceles de la nacion, en los confines de ese pueblo libre debe naturalmente establecerse la linea de aduanas, que proteja el comercio y la industria de la nacion en cuyo sistema no entra la absoluta libertad de comercio estrangero.

Tristes, fatales, desastrosas serán las consecuencias de esa medída, porque ella dá el último golpe á la industria y al comercio del pais vascongado, sin que tan siquiera tenga el derecho de quejarse de la mala suerte, porque ella misma se habrá labrado. Todavia tiene el pais vascongado en su mano el remedio de sus males, y el de fomentar su riquezal, abriendo nuevos canáles al comercio y á la industria. Entre de buena fé en el arreglo de la modificación de los fueros; admita las aduanas á la frontera, que son una necesidad para la nacion, y un manantial de riqueza y de prosperidad para el comercio y para la industria del pais vascongado; imite el ejemplo de Navarra, y habrán desaparecido esa zozobra y esos recelos, removiendo el obstáculo invencible que le oponen los fueros mal

entendidos.

Duélenos sobremanera que la regencia haya tomado este sesgo, al parecer para reducir á las provincias á entrar en el arreglo de buena fe, y sin pretensiones exageradas ni imposibles, presentándoles con esta medida una muestra del resultado á que conduciria la resistencia á la nacionalidad. Hubiéramos querido que hubiese adoptado la de trasladar las aduanas á la frontera, venciendo algunas repugnancias, porque esta medida, afectando solo los intereses de unos cuantos contrabandistas, hubiera producido al pais en general inmediatas ventajas; pero entonces se hubiera clamado contra la regencia, acusandola de que abiertamente quebrantaba la ley de 25 de Octubre, y se habrá propuesto sin duda llegar al mismo fin, por medio de una providencia que esta persectamente de acuerdo con los sueros, y no podemos menos de respetar la determinación por que la encontramos justa, aunque fatal para nuestro pais.

Apresurense pues las diputaciones forales á evitar los irremediables males, que la duracion de la nueva situacion en que cons tituye al pais esa providencia debe causarle, entrando sin demora, con franqueza y buena fe en la modificacion foral, partiendo por el principio de que es indispensable admitir las aduanas á la frontera, luego luego, si se quiere evitar la ruina del pais, que no le evitaran imprudentes resistencias, acaloradas reclamaciones, reuniones de juntas, y conferencias de diputaciones. Estos medios producian algun efecto, alla en la época del absolutismo, cuando la resolucion dependia del arbitrio de un ministro irreponsable. Pero hoy que el ministerio es responsable, que debe dar cuenta á las cortes de su administracion, que no se puede negar la perfecta concordancía de la providencia en cuestion con la ley de 25 de Octubre, con los fueros,

y con los intereses generales de la nacion, esas reuniones y ese movimiento solo pueden producir gastos, agitacion y alarma en en el pais, y enagenarse mas y mas la buena disposicion del gobierno y de la nacion, á concedernos la parte útil de los fueros.

El Corresponsal, periódico generalmente bien escrito, que trata con mesura las cuestiones políticas, y que parece mas aficionado á las administrativas, en su número de 12 del actual, hace á la regencia la oposicion sobre la supresion del pase. Hemos leido con detenida reflexion su artículo, en que trata de la oportunidad de esta y otras medidas, mas bien que de su bondad intrinseca; pues respecto á esta última, parece distar poco de nuestras opiniones.

Parécele que se ha invadido el terreno de la legalidad, y esta equivocacion merece en nuestro concepto que nos detengamos á refatarla. Ya que nos dá el egemplo de citar la unidad constitucional, no rehuirémos la cuestion en este terreno, porque en nuestro concepto es el mas favorable al triunfo de los prin-

cipios que sostenemos.

El artículo 1.º de la ley de 25 de octubre se espresa en estos términos. « 1.º Se confirman los fueros de las provincias vascon-« gadas y de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional. «

Diferentes veces hemos manifestado el genuino séntido de la eláusula « sín perjuicio de la unidad constitucional » y hemos dicho, que entendiamos confirmadas las esenciones tributicias de las provincias, sujetando su administracion á las formas constitucionales, que regian en las capitales de ellas; formas que tienen la ventaja de mejorar la administracion, simplificarla, economizarla, y uniformarla á la del resto de la nacion, con la bien establecida dependencia de un gabinete responsable, al que pasaban á juzgar nuestros representantes á córtes.

Entiende el Corresponsal que la unidad constitucional estaba reservada para base de la modificación, cuando esta tuviese efecto; pero lejos de eso, es muy anterior al arreglo definitivo. es una circunstancia de la confirmacion de los fueros, y es en fin la esplicacion, de la manera en que se confirmaron las fran-

quicias é inmunidades del pais

Bien lo espresa el artículo 2.º de la ley, concebido en los términos siguientes. « Artículo 2.º El gobierno, tan pronto co-« mo la oportunidad lo permita, y oyendo á las provincias vas-« congadas, y á Navarra, propondrá á las córtes la modificacion « indispensable que en los mencionados fueros reclame el inte-« res de las mismas, conciliado con el general de la nacion, y « de la constitucion de la monarquia, resolviendo entre tanto « provisionalmente , y en la forma y sentido espresados , las dudas « y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las « córtes.

En vista del contesto de este artículo, y de las espresiones señaladas con letra bastardilla ¿ cabe la menor obgecion á la facultad de resolver las dudas que se ofrecieran al interpretar

la unidad constitucional?

Se nos dirá que está interpretada por el real decreto de 16 de noviembre, y prescindiendo por ahora de que este decreto es una especie de abdicacion que hacia el gobierno de sus facultades administrativas en las tres provincias, y no en Navarra, y de que la regencia tiene la inegable facultad de reformarle, variarle, ó derogarle; media en el asunto la poderosa consideracion de que nada se determinó en él acerca del pase, acerca de cuentas y dependencia de las municipalidades de una autoridad superior administrativa, sobre aduanas, y en fin acerca de negocios los mas importantes.

Mil veces hemos escitado al gobierno á que llene este vacio: hemos visto al ministerio anterior vacilante, nombrando un juez para aqui , y dejando abandonada la administracion civil , y la

de justicia en el resto de la provincia.

La regencia no hace mas que ocurrir á las necesidades apremiadoras del momento, satisfaciendo las mas urgentes, las que mas relacion tienen con su propio decoro, y dignidad, las que han causado ya serias inquietudes, las que interesan á la tranquilidad, y reposo público.

Una de estas es la supresion del pase. Muy recientes son las contestaciones habidas sobre reconocimiento del corregidor político, nombramiento que en nada vulneraba los fueros; multiplicados los empeños de resistir la unidad constitucional, y la modificacion, quedándose con los fueros netos, para que la

regencia pudiese permitir por mas tiempo la continuacion de ese pase, depresivo de la dignidad nacional, y origen de per-

turbaciones en las tres provincias.

En Navarra tenian tambien la sobre carta que era un pase parecido al de las tres provincias, y si hubieran continuado con ella, con sus consejos, camaras de comptos, y alcaldes de corte, indudablemente hubiera esperimentado la tranquilidad pública las mismas alteraciones que en Vizcaya, y Guipuzcoa.

El pase propiamente hablando no es un fuero, no concede ventaja ni utilidad alguna al pais; era una garantia de los fueros, bien insignificante por cierto, porque los fueros y sus garantias no deben considerarse segun están escritos hace tres siglos, sino segun estaban en práctica en este nuestro siglo po+ sitivo. El pase estaba reducido á la facultad de suspender la egecucion de órdenes opuestas á los fueros, y representar á S. M.; pero si el gobierno, oidas las razones espuestas, y el dictamen del consejo de Castilla, declaraba no ser la providencia suspendida contraria á los fueros, se obedecia, egecutaba y cumplimentaba bajo la protesta de sin perjuicio de los fueros y de los derechos de la provincia; y he ahi como la segunda yusion era obligatoria, y he ahí tambien toda la importancia del pase reducida á bien poca cosa.

Donde estará de hoy mas esclama, el Corresponsal, la garantía de las provincias? Estará en la responsabilidad ministerial. Estará en la representacion nacional, en la que son llamados à tomar parte los representantes de las provincias mismas ; y seguramente que, estas garantias valen algo mas que la de un diputado, un síndico, y un consultor, de cuyo arbitrio pendia

toda la garantia del pase.

¿La monarquía constitucional, la libertad, el gobierno representativo tienen en España alguna otra garantia mas que la responsabilidad ministerial, y la representacion nacional? Y porqué las provincias de la nacion española no tienen la garantia del pase ¿podrá decirse con fundamento que el gobierno, libre de su traba, seguirá destruyendo el edificio constitucional? Si esto no es de temerse, ¿qué otra razon hay para que se tema y pronostique la destrucción arbitraria de los fueros? Necesitan estos de mas y mas fuertes garantias que la constitucion y las libertades de España toda?

Y despues de la parsimonia con que usa la regencia de sus facultades, ; se atreverán aun á decir que es guiada por moti-

vos personales?

No: si quisiese seguir el espiritu de hostilidad, no tendria necesidad de aparecer como invasora. Mucho tiempo hace que los de Bilbao, y otras partes le hacen guerra no provocada, ahora mismo, ¿qué otra cosa es ese empeño de no enviar á la capital los comisionados de modificación de los fueros?

La regencia, como una roca situada en la mar, combatida por la furia de las tempestades, y por las olas embravecidas, mantiene la imperturbable serenidad de un poder fuerte, y siente, pero no se altera, por las diatrivas, é increpaciones.

Marchemos, dijo, desde un principio, con la calma de la razon, y no se ha visto en necesidad de quebrantar su plan. Este plan absorverá al fin topas las dificultades.

El Corresponsal del 14, contestando á un artículo del periódico La Constitucion, insiste en que la supres on del pase está en contradiccion con la ley. Nosotros creemos haber demostrado en el articulo precedente, que no es contraria á la ley de 25 de octubre: la supresion del pase no ataca á mingun privilegio ni fuero positivo; no ha tocado al edificio foral, que ha quedado cual estaba, y ha quitado tan solo un apeo, lo que llaman resguardo ó garantia de los fueros, y nos parece hasta ridiculo pretender, que á los fueros vascongados se den ó conserven mas garantias que á la libertad constitucional de todos los españoles. La Regencia ha pedido el envio de comisionados para tratar de la modificacion de los fueros : sino se han presentado todavia en Madrid, sino se presentan, no sera por culpa de la Regencia. Como no se puede oir à quien no quiere hablar, se verá en este caso, en la necsidad de preparar por si el proyecto de modificacion; y entretanto, si ha de gobernar este pais con arreglo á la ley, no puede menos de ir removiendo los obstáculos que se oponen à su marcha, y a la unidad constitucional, á menos que se pretenda que abandone á estas provincias como cosa que no atañe à España.

La esclaustracion ha tenido cumplido efecto en Guipuzcoa, han desaparecido las comunidades religiosas, y cerradose los conventos de frailes. Solo permanece abierto todavia el colegio de jesuitas de Loyola, y ese es precisamente mas perjudicial en nuestro

concepto que todos los demas juntos, y el que debia cerrarse aun cuando los demas se hubiesen tolerado.

No estamos mal avenidos con que se guarden, aun á nuestros enemigos políticos, las consideraciones y atenciones que la humanidad reclama á favor de los desvalidos; por eso, en lugar de oponernos, aplaudimos el respiro concedido al Rector de aquel colegio para dirigir los alumnos à sus interesados. Pero cruzó despues la solicitud de la villa de Azpeitia, para establecer un Instituto de segunda enseñanza en la casa de Loyola, é indicamos entonces y repetimos ahora nuestro recelo de que se trate de conservar el colegio de jesuitas mudando de nombre; porque si los jesuitas pueden reunirse y permanecer en el santuario de su fundador socolor de directores y profesores del establecimiento, tanto monta que se llame colegio de jesuitas, como instituto, ú otra cosa: el resultado será la perma-nencia de una comunidad de jesuitas con un establecimiento de edu-

cacion é instruccion pública.

Tiempo ha tenido, y sobrado, el rector de aquel colegio para ha-cer la entrega de los alumnos: sino lo ha verificado habrá sido porque no ha querido, y ya no hay razon alguna para que continúe abierto por mas tiempo un receptáculo de doctrinas ultramontanas y antiliberales. Debe pues cerrarse la casa, y despachar pasaportes para los pueblos de su respectiva naturaleza á los religiosos que todavia permanecen en ella ó en Azpeitia. Si el gobierno concede lue-go á la villa de Azpeitia la facultad de fundar en Loyola un Instituto, mucho gusto tendremos en ver aquel magnifico edificio destinado á tan recomendable objeto. Llegado este caso llamaremos la atención de la autoridad política á que vigile para que no reviva la comunidad jesuítica, ni se introduzca su espíritu en el nuevo establecimiento. -Con motivo de reunirse en Azcoitia la diputacion extraordinaria de invierno, ha pasado à presidirla el Exmo. Sr. comandante general corregidor político de la provincia. Probable es que, aprovechando esta reunion estraordinaria de los diputados de partido, se toquen cuestiones relativas al porvenir del pais, y creemos que el Sr. corregidor político empleará delicada y oportunamente su celo, para que se apresure el arreglo definitivo, evitándose las ansiedades y zozo-

bras, que son consiguientes al estado de incertidumbre en que actualmente nos hallamos. Salgan para Madrid los comisionados, y no dudamos que hallarán en la Regencia provisional la buena acogida que se dispensa, á quienes sinceramente deseen obtener en el arreglo las ventajas materiales, en que consiste el único beneficio positivo de los fueros -Con motivo de las elecciones para diputados provinciales, se han presentado por trece pueblos de la provincia reclamaciones de mu-

chos vecinos, que en cada uno de ellos han reclamado la inclusion en las listas electorales. Con placer hemos sabido que el diputado general, y los empleados en la diputación, han reclamado la inclusion de sus nombres en las listas del distrito de Azcoitia.

Esta prueba de celo por el egercicio del precioso derecho de eleccion, prueba que en Guipuzcoa hay aficion á los derechos cívicos, que otorgan las leyes constitucionales. Si se apreciasen las consecuencias de este hecho, no dudamos que la misma diputacion foral se interesaria, en que la provincial entrase en el lleno de sus facultades. Ya anteriormente ha confesado ella misma, que es una anomalia la coexistencia de dos diputaciones.

-El capitan general de las provincias vascongadas sale hoy de esta para Pamplona, para en seguida pasar á Vitoria y à Bilbao.

Por despacho telegráfico del 11 de enero á las 8 de la mañana, el presecto marítimo de Brest dice al ministro de marina. ha concluido en Buenos-Aires. - M. Page teniente de navio, que ha llegado anoche á bordo del Cassard, saldrá para Paris por el primer correo con el tratado.

-Un correo que salió el 20 de diciembre de Constantinopla, ha traido el 3 de enero á M. el príncipe de Meterninch la noticia de la revocacion formal por la Puerta de la destitucion del virey de Egipto.

Nos falta el correo de Paris del 14 y damos bolsa del 13

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.							
Tres por ciento fr. 77 85. Cinco por ciento 112 80. Activa	Londres fr. 24 97 1/2 Madrid 15 10 Cadiz 15 20 Bilbao 15 15							

#### BOLSA DE LONDRES DEL 11 DE ENERO.

Tres por ciento consolidado.						89	3/4.
Cinco por ciento de España.						24	3/8.
Tres por ciento portugues		 				20	
Cinco por ciento id						32	1/8.
Cambio sobre Paris			25	5	2 1	/2 a	55.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsables